



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 3 de julio de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 192-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO:** Que la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), mediante Oficios No.104-PFS-2023 de fecha 06 de junio de 2023, solicita Dictamen para otorgar ajuste salarial General para dos (2) empleados en modalidad no permanente, con un impacto total anual de L.32,400.00 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos), dicho ajuste se realiza con base a lo establecido en el acuerdo Ejecutivo No. SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 08 de marzo de 2023, beneficio que tendrá efectividad a partir del 01 de enero de 2023 estimándose un impacto total de **L.32,400.00 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos)** financiados con fondos de Fuente 11-Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable **No.031-DGP-USDS-AD**, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente el ajuste salarial general de 1,200 Lempiras. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un instrumento legal para aplicar el ajuste salarial en la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 139 y 162 del Decreto Legislativo 157-2022 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Autorizar el financiamiento del impacto del ajuste salarial general de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), incrementando las asignaciones presupuestarias siguientes.

INSTITUCIÓN 510

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS

PROGRAMA 53 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, ARTES Y DEPORTES

SUBPROGRAMA 02 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE DEPORTE FEDERADO

PROYECTO 00

ACTIVIDAD 004: VISITAS TÉCNICAS A LOS CLUBES Y ESCUELAS DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS REALIZADAS.

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA 001: GERENCIA CENTRAL

10000					SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L28,800.00	
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	L1,200.00	
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L2,400.00	
Sub-Total					L32,400.00	



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Número de Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Anual
0000	Encargado de Transporte	L1,200.00	L14,400.00
0000	Encargado de Planificación	L1,200.00	L14,400.00
	Sub Total 12100		L 28,800.00
TOTAL AMPLIACIÓN.....			<u>L 32,400.00</u>

ARTÍCULO 2º El ajuste de salario general considerado en el artículo anterior será financiado con el presupuesto aprobado dentro de las estructuras presupuestarias del presupuesto 2023 por un monto de L 32,400.00 **NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MENDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya